

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS DE 2020

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Acuerdo Número 007 (Octubre 8 de 2020)

“Por el cual se emite concepto previo favorable para la disminución del Presupuesto de Gastos de Inversión PLMB – 7519 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto 777 de 2019 y el artículo 44 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto 777 de 2019, las modificaciones

presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa.

Que en el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para las modificaciones y ajustes presupuestales.

Que en la sesión No. 047 del ocho (8) de octubre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió concepto previo favorable a la disminución del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto favorable para la modificación presupuestal del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para efectuar la disminución en el gasto de inversión con el consecuente aumento en la disponibilidad final, por valor de quinientos cincuenta y un mil ciento treinta millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos (\$551.130.648.930), conforme al siguiente detalle:

GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
33401160450007519	7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1. Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias	-551.130.648.930
3334	DISPONIBILIDAD FINAL	551.130.648.930

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Presidente

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO
Secretaria Junta Directiva

Acuerdo Número 008
(Octubre 23 de 2020)

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable del Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 12 del Decreto 662 de 2018 y el artículo 44 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 662 de 2018, le corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 44 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (Escritura Pública 5291 de 2016), la Junta Directiva, dentro de sus funciones, tiene asignada la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Empresa.

Que en la sesión No. 048 del veintitrés (23) de octubre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2021, en la suma de DOS BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLO- NES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.178.211.790.000), conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.653.567.459.000
2	TRANSFERENCIAS	524.565.491.000
3	OTROS RECURSOS (RENDI- MIENTOS FINANCIEROS)	78.840.000
4 = (1+2+3)	TOTAL INGRESOS	2.178.211.790.000

ARTÍCULO 2º Emitir concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2021, en la suma de UN BILLÓN CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.110.714.426.000), conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.707.372.000
2	SERVICIO DE LA DEUDA	4.042.500.000
3	INVERSIÓN	1.062.964.554.000
4 = (1+2+3)	TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1.110.714.426.000

ARTÍCULO 3º. Que como resultado de la diferencia de Ingresos y Gastos la Disponibilidad Final presenta un valor de UN BILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.067.497.364.000).

ARTÍCULO 4º. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.